

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

CIRCULAR NÚM. 37 (TEMPORADA 2019/2020)

ASUNTO: NORMAS QUE REGIRÁN LAS IV GPS COPA DE LA REINA EN LA TEMPORADA 2019/2020

PREÁMBULO:

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados por la Asamblea General celebrada el día 6 de julio de 2019, así como en la reunión de Comisión Delegada celebrada el día 26 de octubre de 2019; **las IV GPS Copa de la Reina Iberdrola 2019**, se regirá por las siguientes normas:

1º.- CLUBES PARTICIPANTES.-

Los 12 participantes de esta cuarta edición serán:

Los 11 primeros clasificados de la edición anterior, así como el vencedor del Torneo de Clasificación Challenge o Campeonato de España de Rugby Seven Femenino en la temporada 2018/19 que fue el Eibar RT, a saber:

- CR Majadahonda
- XV Sanse Scrum RC
- Olímpico Pozuelo RC
- CR Cisneros
- XV Hortaleza RC
- INEF L'Hospitalet
- ADI Industriales
- Rugby Albeitar
- Valencia RC
- CDU Sevilla
- CRAT A Coruña

En el caso de que no se completara el cupo de los 12 participantes, el GPS CR se celebrará con los equipos inscritos.

2º.- INSCRIPCIONES.-

- a).- Los clubes que conforme a lo anteriormente indicado tengan derecho a participar y confirmen su participación, antes del 20 de marzo de 2020, deberán haber realizado la inscripción de su participación en la Copa de la Reina 2020, abonando en la Cuenta Bancaria de la FER (Banco Sabadell Atlántico ES83 0081



0658 1100 0117 4021), antes de dicha fecha, los **250,00 euros** que es el importe de la inscripción y aceptando las condiciones establecidas para la misma en la presente Circular. En el momento de inscribirse y con anterioridad al inicio de la Competición, los clubes y equipos participantes deberán estar al corriente de sus obligaciones económicas con esta federación.

Igualmente no pueden tener deudas con otros clubes derivadas de acuerdos disciplinarios de la FER, según está establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la FER. También deberán estar al corriente de pago con sus respectivas Federaciones Territoriales.

- b).- Los clubes participantes deberán tener tramitadas para su equipo de las GPS Copa de la Reina al menos una licencia de Entrenador de Nivel II, una de Directivo y una de Delegado de equipo, tal y como establecen el Estatuto y el Reglamento General de la FER. Así como acreditar el Level 1 WR Primeros auxilios o equivalente del personal médico que asista a su club o equipo en dicha Competición.
- c).- Los clubes participantes deberán tener sus estatutos aprobados y registrados en el correspondiente Registro Público o en tramitación, como mínimo.
- d).- Cada club deberá comunicar el nombre del **Entrenador oficial del equipo, que debe estar en posesión de la correspondiente licencia de Nivel II**. También deberá informar del nombre del Delegado oficial del equipo, con su domicilio, dirección de e-mail y teléfono, o bien el domicilio social del club, con el objeto de dirigir la correspondencia oficial.
- e).- Antes del comienzo de la Competición los clubes participantes, que no tengan concertada a través de su federación autonómica la póliza de seguro, deberán **enviar a la FER una copia de la póliza del seguro de accidente deportivo** de las jugadoras, que obligatoriamente tienen que tener concertada y que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.
- f).- Tres semanas antes del comienzo de la Competición, antes del lunes 4 de mayo de 2020, los clubes participantes deberán **enviar a la FER una relación de sus jugadoras inscritas, indicando el nº de su licencia, su nº de DNI o Pasaporte y especificando sus datos personales y deportivos relevantes (puesto, edad, estatura, peso, condición de “jugadora de formación” –o no-)**. Se deberá **también aportar una foto tamaño carnet de cada jugadora**. Esta relación inicial o lista larga de mínimo 25 jugadoras, serán las que podrán participar en cada una de las Series o Torneos con el equipo de su club en esta Competición. Toda esta información será publicada en la web de la FER. Estos datos podrán también recibirse, de preferencia, a través de la aplicación de gestión de licencias de forma que se automatice el proceso de comunicación mediante la exportación de dichos datos recogidos en la base de datos en formato “.csv”.



3º.- FECHAS DE CELEBRACIÓN.-

Las GPS Copa de la Reina Iberdrola 2020, se disputarán en las siguientes fechas:

J1: 23-24 de mayo. Elviña (A Coruña).

J2: 30-31 de mayo. Universidad Alfonso X El Sabio (Villanueva de la Cañada, Madrid)

J3: 13-14 de junio. El Valle de las Cañas (Pozuelo de Alarcón, Madrid).

4º.- COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-

a).- El Ranking de la presente edición vendrá determinado, en parte, por la Clasificación de la competición del año anterior, el cual determinará el cuadro de competición de la primera Sede, de la siguiente manera:

El 1º, 2º y 3er. clasificado del año pasado se constituirán en cabezas de serie de cada uno de los grupos, conforme al siguiente cuadro de Competición:

Grupo A	Grupo B	Grupo C
CR MAJADAHONDA	CRAT A CORUÑA	XV HORTALEZA

El resto de componentes de cada uno de los grupos se determinará por sorteo, que se celebrará en la Sede de la FER el miércoles día 25 de marzo a las 12h, de la siguiente manera:

4º, 5º y 6º: INEF-L'Hospitalet, CR Cisneros y Sanse Scrum RC, por sorteo puro para ver en qué grupo compiten.

7º, 8º y 9º: RC Valencia, Olímpico Pozuelo y CDU universidad de Sevilla, por sorteo puro para ver en qué grupo compiten.

10º, 11º y Ascendido: CD Rugby Albéitar, ADI Industriales y Eibar RT, por sorteo puro para ver en qué grupo compiten.

Todos los equipos que participen en cada una de las Sedes de las GPS CR recibirán puntos según su clasificación al final de cada una de ellas. El ganador total del GPS CR será determinado por el equipo con el mayor número de puntos a la finalización de las tres sedes. El sistema de reparto de puntos para cada Sede será como se indica en el siguiente cuadro:

	Puntos
Puesto 1º	22
Puesto 2º	19
Puesto 3º	17
Puesto 4º	15
Puesto 5º	13
Puesto 6º	12
Puesto 7º	10
Puesto 8º	8



Puesto 9°	7
Puesto 10°	5
Puesto 11°	2
Puesto 12°	1

Criterios de resolución de empates a la Finalización del GPS CR:

- (i) En el caso de que dos o más equipos estén igualados a puntos en cualquier posición de la Clasificación Final del GPS CR, el empate se resolverá por el mejor goal average, entendido como la diferencia entre tantos anotados y tantos recibidos;
 - (ii) En caso de que el criterio (i) anterior no resolviese el empate, el mejor clasificado será el equipo que tenga mejor goal average, entendido como la diferencia entre ensayos anotados y ensayos encajados;
 - (iii) En el caso de que el criterio (ii) anterior siguiese sin resolver el empate, el mejor clasificado será el equipo que tenga mayor número de tantos a favor;
 - (iv) En caso de que el criterio (iii) anterior continuase sin resolver el empate, el mejor clasificado será el equipo que tenga mayor número de ensayos a favor y por último
 - (v) En caso de que el criterio (iv) anterior no tampoco resolviera el empate, la posición en la tabla del GPS será considerada igual (es decir, empate). En caso de que el empate se produjese en los dos últimos puestos, para determinar el equipo que descenderá, se realizará un sorteo en sede federativa, en fecha por determinar, con la presencia de un representante de cada equipo, si así lo desearan.
- b).- Los equipos participantes en el GPS CR serán agrupados en tres grupos (A, B y C) de 4 equipos.
 - c).- Una vez finalizada la fase de grupos, se establecerá una clasificación general de los 12 equipos. Los clasificados entre los puestos 1° y 8° jugarán los cuartos de final del GPS CR y los cuatro últimos clasificados, de puesto 9° al 12° jugarán por las últimas cuatro plazas del mismo (ver calendario de competición).
 - d).- Si un equipo no comparece con jugadoras suficientes a un encuentro, se le dará por perdido el mismo, pero podrá continuar compitiendo en el GPS CR. Si por el contrario, no compareciera a dos en la misma o distinta Sede, quedará expulsado del GPS CR.
 - e).- Si por el contrario, rehúsa deliberadamente a jugar o abandona un partido que está en juego, sin la autorización arbitral, será expulsado directamente del GPS CR.
 - f).- Si un equipo es expulsado del GPS CR, por cualquier razón: no se tendrán en cuenta los puntos que haya conseguido en el GPS CR, así como los ensayos y los puntos anotados en los partidos de grupo. Para determinar la clasificación de los grupos todos los resultados de los partidos obtenidos contra dicho equipo serán considerados como nulos y no conseguidos; esto significa que todos los puntos adquiridos en el curso de los partidos de grupo contra dicho equipo y los ensayos



y puntos anotados o concedidos en el transcurso de los partidos contra el equipo expulsado, no se tendrán en cuenta para determinar la clasificación en los grupos.

g).- “A los efectos de "goal average", en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por el resultado de 21-0 y, en virtud del órgano competente, dicho equipo obtendrá 3 puntos en la clasificación tal como establece el artº 28 del RPC de la FER.”

h).- **Determinación de la clasificación de los Equipos en la fase de grupos.**

La posición en la tabla clasificatoria vendrá determinada por los puntos obtenidos en la competición, tal como se indica a continuación:

- 3 puntos por partido ganado.
 - 2 puntos por partido empatado.
 - 1 punto por partido perdido.
 - 0 puntos por partido no presentado.
1. Si al final de los partidos de grupo, dos equipos están empatados a puntos para cualquier posición, la misma será determinada por el resultado del partido entre los equipos empatados. El equipo que haya ganado el partido entre ellos será considerado el mejor clasificado.
 2. Si el partido entre los dos equipos que están igualados a puntos al final de los enfrentamientos del grupo ha sido empate, la posición en la clasificación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:
 - a) La diferencia entre los tantos anotados y los encajados por cada equipo empatado a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de puntos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - b) La diferencia entre ensayos anotados y encajados por cada equipo empatado a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de ensayos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - c) El equipo que haya anotado mayor número de tantos en el transcurso de los partidos de grupo, será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - d) El equipo que haya anotado mayor número de ensayos en los partidos de grupo será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - e) El mejor clasificado será determinado por sorteo entre los Delegados de los equipos.
 - f) Si un partido de grupo ha sido detenido tanto en el descanso como en la segunda parte, se mantendrá el resultado y los ensayos y puntos anotados por cada equipo en el curso del partido.
 - g) Si un partido de grupo ha sido detenido durante la primera parte, el partido se considerará nulo.
 - h) Si un partido se considera nulo, cada uno de los equipos participantes en el partido obtendrá dos puntos y todos los tantos y ensayos serán tomados en cuenta en el total de tantos y ensayos anotados por cada equipo en el total de partidos de grupo.



3. Si al final de los partidos de grupo, más de dos equipos están empatados a puntos para cualquier posición, la misma será determinada de la siguiente manera:
 - a) La diferencia entre los tantos anotados y los encajados por cada equipo empatado a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de tantos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - b) La diferencia entre ensayos anotados y encajados por cada equipo empatado a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de ensayos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - c) El equipo que haya anotado mayor número de tantos en el transcurso de los partidos de grupo, será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - d) El equipo que haya anotado mayor número de ensayos en los partidos de grupo será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - e) El mejor clasificado será determinado por sorteo entre los Delegados de los equipos.
 - f) Si un partido de grupo ha sido detenido tanto en el descanso como en la segunda parte, se mantendrán el resultado y los ensayos y puntos anotados por cada equipo en el curso del partido.
 - g) Si un partido de grupo ha sido detenido durante la primera parte, el partido se considerará nulo.
 - h) Si un partido se considera nulo, cada uno de los equipos participantes en el partido obtendrá dos puntos y todos los tantos y ensayos serán tomados en cuenta en el total de tantos y ensayos anotados por cada equipo en el total de partidos de grupo.

Determinación de la segunda fase, fase eliminatoria.

1. Los equipos se ordenaran del 1º al 12º según la clasificación obtenida en la fase de grupos.
2. Para realizar dicha clasificación, en primer lugar, se tendrán en cuenta el puesto obtenidos por los equipos en la fase de grupo, tras ello, se tendrán en cuenta los puntos obtenidos por los equipos, que están en los mismos puestos, en la fase de grupo. Si dos o más equipos están igualados en un mismo puesto y a puntos al final de la fase de grupos, la posición en la clasificación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:
 - a) La diferencia entre los tantos anotados y encajados por cada equipo empatado a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de puntos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - b) La diferencia entre ensayos anotados y encajados por cada equipo empatado a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de ensayos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - c) El equipo que haya anotado mayor número de tantos en el transcurso de los partidos de grupo, será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,



- d) El equipo que haya anotado mayor número de ensayos en los partidos de grupo será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
- e) El mejor clasificado será determinado por sorteo entre los Delegados de los equipos.
- f) Si un partido de grupo ha sido detenido tanto en el descanso como en la segunda parte, se mantendrán el resultado y los ensayos y puntos anotados por cada equipo en el curso del partido.
- g) Si un partido de grupo ha sido detenido durante la primera parte, el partido se considerará nulo.
- h) Si un partido se considera nulo, cada uno de los equipos participantes en el partido obtendrá dos puntos y todos los tantos y ensayos serán tomados en cuenta en el total de tantos y ensayos anotados por cada equipo en el total de partidos de grupo.

3. Los ocho primeros equipos clasificados jugarán los cuartos de final por el campeonato. Los cruces para los cuartos de final serán:

- a) QF1: 1° v 8°
- b) QF2: 4° v 5°
- c) QF3: 2° v 7°
- d) QF4: 3° v 6°
- e) Los ganadores de los cuartos de final seguirán jugando, semifinales, por el Campeonato. Los cruces para las semifinales serán:

SF1: Ganador QF1 v Ganador QF2

SF2: Ganador QF3 v Ganador QF4

- f) Los perdedores de los cuartos de final seguirán jugando, por los puestos del 5° al 8° del Campeonato. Los cruces para las serán:

PSF1: Perdedor QF1 v Perdedor QF2

PSF2: Perdedor QF3 v Perdedor QF4

- g) Los ganadores de las semifinales, jugarán la final del Campeonato, medallas de oro y plata. Los perdedores de las semifinales jugarán por el bronce.

4. Los cuatro equipos restantes jugarán por los puestos finales del Campeonato del 9° al 12°.

- a) QF1: 10° v 11°
- b) QF2: 9° v 12°

Determinación del cuadro de competición de la siguiente Sede.



El 1º, 2º y 3er. clasificado de la sede anterior se constituirán en cabezas de serie de cada uno de los grupos para la siguiente sede, conforme al siguiente cuadro de Competición:

Grupo A	Grupo B	Grupo C
1º sede anterior	2º sede anterior	3º sede anterior

El resto de componentes de cada uno de los grupos se determinará por sorteo, que se celebrará en la propia sede tras la finalización de la 1ª y 2ª jornadas en la propia instalación donde haya tenido lugar la misma, de la siguiente manera:

4º, 5º y 6º: por sorteo puro para ver en qué grupo compiten.

7º, 8º y 9º: por sorteo puro para ver en qué grupo compiten.

10º, 11º y 12º: por sorteo puro para ver en qué grupo compiten.

- i).- Todos los encuentros durarán 14 minutos, divididos en dos tiempos de 7 minutos. Para establecer la clasificación final se aplicará lo que establece esta circular más arriba y en su defecto el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER para competiciones por liga a una vuelta en la fase de grupos y para competiciones por eliminatoria, para la segunda jornada.
- j).- Los viernes anteriores a la celebración de cada sede, 22 de mayo, 29 de mayo y 12 de junio respectivamente, antes de las 14h deberá haberse recibido en la Secretaría de la FER (secretaria@ferugby.es) y en el Dpto. de Prensa (prensa@ferugby.es) una relación de 13 jugadoras como máximo de la lista larga, que podrán ser alineadas en la sede y jornada de dicho fin de semana en la competición para verificar el control de licencias.
- k).- El original de dicho documento debe ser presentado una hora antes del comienzo del primer partido de la sede correspondiente. Dicho documento no podrá ser modificado durante dicha jornada e incluirá una dirección de mail y un teléfono de contacto para las comunicaciones que se produzcan en el Campeonato. Antes de comenzar cada partido del Campeonato, el Delegado de cada Selección deberá indicar y entregar en el documento multiacta (se adjunta modelo oficial) al Representante de la FER con la relación de jugadoras que participarán en el equipo inicial.
- l).- El árbitro no permitirá que sean alineadas aquellas jugadoras que no figuren en la relación de jugadoras previamente facilitada por cada uno de los Clubes participantes en el control inicial de la Competición, pudiendo exigir que se identifiquen mediante el DNI o pasaporte de aquellas jugadoras sobre las que se tenga dudas o se produzca reclamación sobre su identidad.
- m).- El árbitro podrá solicitar directamente o a petición de parte, comprobación de licencia y de identidad de cualquier jugadora de las que participen en el encuentro, dando cuenta en el Acta de cualquier anomalía que observe y prohibiendo que sean alineadas las que no posean su documentación en regla o no puedan demostrar indubitadamente su personalidad.



n).- Cada equipo estará constituido por un máximo de 13 jugadoras, que han de ser 12 para cada una de las jornadas (salvo que se produzca un “medical joker” en los términos descritos más adelante) y las mismas para toda la Sede. Para cada encuentro cada Equipo deberá señalar las 7 titulares. En esta Competición se podrán sustituir, como máximo, cinco jugadoras en cada encuentro de la siguiente manera:

- Un equipo puede nominar hasta cinco reemplazos / sustitutas.
- Un equipo puede sustituir o reemplazar hasta cinco jugadoras.
- Un equipo puede sustituir a la misma jugadora más de una vez siempre que no se realicen más de 5 sustituciones en total.

Antes de comenzar cada partido, el/la Delegado/a de cada equipo, deberá indicar al Árbitro y/o Delegado Federativo las jugadoras que van a participar hasta un máximo de 12, tal y como establece el Reglamento de juego.

Para la primera jornada, cada equipo nominará 12 jugadoras de la lista de 13 enviada y que han viajado a dicha sede. Si durante el torneo se produjera una lesión de una jugadora (la cual deberá ser certificada por el médico del torneo), dicho equipo podrá sustituir a dicha jugadora (que no podrá volver a jugar el resto del torneo) por la jugadora nº 13 o suplente que tenga nominada para lo que reste de torneo (ya sea durante la primera o la segunda jornada). Por otra parte, los equipos, si aún no hubieran hecho uso del “medical joker” al finalizar la primera jornada, podrán nominar a la jugadora suplente para sustituir a una compañera, antes del inicio de la segunda jornada (por motivos distintos) produciendo los mismos efectos que los anteriormente descritos (es decir, la jugadora sustituida por dicho motivo ya no podrá volver a jugar, ni tan siquiera en el caso de que se produjera una lesión durante dicha jornada final).

Asimismo, le indicará el número de dorsal que llevará cada jugadora (del 1 al 23) y las que jugarán desde el principio del encuentro como equipo titular.

Deberá entregar también al Árbitro la licencia del Entrenador, junto con la suya de Delegado del equipo, que deberán firmar en el acta antes del inicio de cada encuentro.

o).- El equipo clasificado en primer lugar de esta competición será proclamado Campeón de la Copa de la Reina 2020. Al Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado de este Campeonato, se les entregará un Trofeo, así como medallas a todas sus jugadoras y miembros del equipo, al igual que al equipo arbitral. El equipo clasificado en duodécimo lugar de esta competición descenderá de categoría.

Para conseguir el Trofeo de la "COPA DE LA REINA" en propiedad será necesario ganarla 3 años consecutivos ó 5 alternos, por lo que en su lugar, al club vencedor de cada edición de esta Competición, se le hará entrega de otra copa que pasará a ser de su titularidad. Cada vez que se haya entregado un Trofeo de la "COPA DE LA REINA" en propiedad, se reiniciará la cuenta para obtenerlo.

5º.- JUGADORAS PARTICIPANTES.-



- a).- Las jugadoras participantes en este Campeonato de las GPS Copa de la Reina, tendrán que estar en posesión de licencia correspondiente de jugadora sénior con su club (o aceptada la tramitación por su Federación Autonómica respectiva), de acuerdo con la normativa establecida al respecto en su federación respectiva sobre solicitud y expedición de licencias federativas. También podrán participar en esta Competición las **jugadoras Sub 20** así como las **jugadoras que tengan cumplidos 17 años en el momento que sean alineadas** en un partido de la misma. **Dichas jugadoras deberán contar con autorización paterna específica para ello.**
- b).- Las jugadoras que participen con cada equipo, no pueden haber tenido licencia con otro Club, que también participe, en esta misma temporada. Las jugadoras participantes en esta competición deben haber tenido licencia tramitada con el equipo con el que participan con anterioridad al 4 de mayo de 2020, coincidiendo con la fecha límite para escoger jugadoras de la “Bolsa de jugadoras”, tal como fue establecido por la Comisión Delegada a partir de lo acordado por la Asamblea General del 6 de julio de 2019. Sin embargo, **si se permitirá que jugadoras** (de la lista de seguimiento del 7s Femenino del Área Técnica de Rugby Femenino de la FER o “Bolsa de jugadoras”) **cuyos clubes no participen en esta Competición, puedan ser inscritas** (en el momento de enviar su lista larga antes del 4 de mayo de 2020) **con otro club distinto al de la expedición de su licencia, con un límite de 3 jugadoras por club.** Estas jugadoras no podrán participar, si su club se inscribiera, en el Torneo Nacional Sevens Femenino Challenge.

6º.- ÁRBITROS, ÁRBITROS ASISTENTES Y DELEGADO FEDERATIVO.-

- a).- Los Árbitros y Árbitros asistentes que dirijan los encuentros de esta Competición Nacional, así como los Delegados federativos, serán designados por el Comité Nacional de Árbitros. Todos ellos en disposición de la licencia federativa correspondiente.
- b).- En aquellos encuentros que no sea posible, las Federaciones Autonómicas o Federaciones / Delegaciones nacionales podrán designar árbitros de su Comité respectivo para que actúen como Árbitros asistentes en los encuentros del Campeonato que se celebren en su ámbito geográfico.

7º.- ORGANIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS.-

- a).- La organización logística de los encuentros de las GPS Copa de la Reina 2020, corresponde por completo, a los clubes o entidades donde se celebren los partidos, que son los que han solicitado su organización y han resultado adjudicatarios de las mismas, de acuerdo con el Calendario de la competición recogido en el punto 3º de esta Circular.
- b).- El/la Delegado/a de cada Equipo deberá presentarse al Árbitro, al delegado Federativo o al Director de Competiciones de la FER establecido a tal efecto antes de cada encuentro, para entregarle la hoja multi-acta con la alineación de las jugadoras de su Equipo para dicho partido, la cual recogerá firmada por el árbitro,



a la finalización del mismo.

- c).- La organización de cada sede nombrará para cada encuentro o campo de juego un/a Delegado/a de Campo, cuyas funciones y obligaciones son las determinadas en el Reglamento de Partidos y Competiciones.
- d).- El organizador deberá tener concertado **una póliza de seguro de responsabilidad civil** que cubra a espectadores y participantes en el encuentro ante cualquier accidente o actuación de los mismos ocurrida durante el encuentro o con motivo de la celebración del partido.
- e).- También es obligatorio que el organizador de la Sede, tenga preparado **un servicio médico en el campo de juego**, y se encuentre **presente un médico durante todo el tiempo que dure el encuentro** para prestar primeros auxilios por accidente o lesión, de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones y de las Circulares de la FER que se promulgan al efecto. El Médico deberá tener conocimiento de la normativa de World Rugby sobre conmociones cerebrales en el juego.

Además deberá haber en la instalación, durante todo el tiempo que dure el encuentro, el correspondiente **servicio de ambulancia** para posibles traslados de accidentados a un Hospital o Centro médico. Así como disponer de medios para poder conectar telefónicamente de una forma directa y sencilla con servicios de urgencia y protección civil de la población donde está ubicado el terreno de juego.

Los partidos no podrá iniciarse sin la presencia del **Médico** y el **servicio de ambulancia**, conforme a los párrafos anteriores, debiendo el árbitro retrasar su inicio hasta la llegada de los mismos, con un tiempo máximo de cortesía de espera de 30 minutos, con independencia de las sanciones que ello pueda acarrear conforme a la normativa vigente (la presente circular y el RPC de la FER).

La instalación deportiva deberá disponer de **lugar apropiado y adecuado para realizar primeras curas** o atender a lesionados.

El Médico designado por el organizador deberá presentarse al Árbitro y al Delegado federativo antes de comenzar jornada.

- f).- Los servicios médicos de la FER, realizarán **los controles antidopaje** que consideren necesarios de acuerdo con el Reglamento Antidopaje. Los clubes deberán prestar disposición y facilitar esta labor.
- g).- El organizador deberá acreditar a los fotógrafos de medios de comunicación que deseen ejercer su labor debiendo llevar petos adecuados para que sean fácilmente reconocidos.

Igualmente deberá facilitar la entrada al recinto deportivo, y acreditar oportunamente, a los técnicos de la FER, que previamente así lo soliciten.

- h).- Los equipos deberán posar para fotógrafos acreditados justo antes del inicio del encuentro si previamente fueron advertido de ello. En cada Sede de las GPS CR



las capitanas deberán posar con la Copa oficial dentro del campo donde se esta disputando dicho Torneo del GPS CR o en el lugar elegido por la sede.

Al finalizar cada Jornada deberán estar a disposición las jugadoras para mantener entrevistas con los medios que lo soliciten.

Después de la Final, se realizará una rueda de prensa con las capitanas participantes de todos los equipos.

- i).- Las aguadoras (dos jugadoras suplentes por equipo) y servicios médicos y de fisioterapia de cada equipo deberán salir al terreno de juego con indumentaria apropiada distinta a los colores de las equipaciones de los equipos y/o con petos.
- j).- En la zona técnica de cada equipo solo podrán estar los aguadores, servicios médicos y Delegado del equipo. Nadie más del equipo podrá estar en éste área del campo.
- k).- Las jugadoras de cada equipo deberán ir correctamente uniformadas con los colores de su club y correctamente numeradas las camisetas (del 1 al 23).
- l).- Los cambios o sustituciones de jugadoras se harán mediante tarjetas que entregará el Delegado del equipo al Árbitro asistente del lado del campo de los banquillos. Estas tarjetas serán facilitadas por el Árbitro o Delegado federativo a los equipos antes del inicio del encuentro.
- m).- El organizador dispondrá, al menos, de cuatro recogepelotas durante todo el tiempo que duren los encuentro que controlarán, al menos, tres balones que deberán ser de la misma marca y que estarán dispuestos para el partido. Deberán ir con petos o atuendo deportivo apropiado, diferenciado de las camisetas de juego de los equipos.
- n).- El organizador deberá nombrar para su Sede a un responsable de comunicación o prensa que se encargará de facilitar a los medios de prensa que se lo soliciten y al servicio de prensa de la FER las alineaciones, cambios, expulsiones temporales y definitivas, resultado, marcador detallado temporalizado e incidencias. Organizará igualmente el momento en que debe hacerse las fotos los equipos y capitanas y los demás recursos gráficos.
- o).- En la instalación habrá un marcador visible para los espectadores en el que se anotará el resultado que haya en cada momento.

Igualmente la instalación deberá disponer de un cronómetro visible para los espectadores en las proximidades del marcador.

- p).- Deberá haber megafonía en los campos donde se disputen los encuentros de esta Competición.
- q).- La FER podrá nombrar, tal como se establece en algunos de los párrafos anteriores, en cada encuentro, a un **Delegado Federativo**, que podrá coincidir con el Evaluador arbitral cuando exista. Deberá ser ubicado por el equipo organizador del encuentro en un lugar preferente, dotándole de mesa y silla para que pueda



ejercer adecuadamente su labor. Las funciones que tiene encomendadas el Delegado federativo, entre otras, son:

- *Supervisión, junto con el árbitro, del campo de juego (marcaje, protectores, banderines de lateral, estado del terreno) e instalaciones complementarias (vestuarios, sala de control de dopaje, botiquín, marcador).*
- *Control de asistencia de los servicios médicos (ambulancia, medico).*
- *Control del orden que estipula el Reglamento de Juego en la zona técnica y banquillos de jugadoras reservas.*
- *Seguimiento de los eventos del partido y comunicación de los resultados mediante la aplicación informática de gestión de competiciones de la FER. Así como de la información relativa al encuentro y tramitación del acta final.*
- *Elaboración de un informe sobre lo contemplado anteriormente. También informará sobre las equipaciones y su correspondiente numeración, de los dos equipos, balones de juego, personal de asistencia y colaboración, orden en el recito de juego, así como de las incidencias que observe tanto de la instalación deportiva como de actuaciones antideportivas de participantes en el juego o de espectadores. Remitirá este informe a la Secretaría de la Federación Española para el posterior traslado a los dos equipos y al órgano competente para conocer estas irregularidades o infracciones deportivas.*

r).- Todos los encuentros se jugarán con el balón oficial de la competición que es del **Trial Ball de Wolrd Rugby de la marca Gilbert (tamaño 4,5)**. Para ello el Organizador tendrá dispuestos al menos diez balones en buen estado de la marca y modelo indicado para que todo el encuentro se juegue con ese tipo de balón. Dichos balones serán proporcionados por la FER.

s).- Las actas de los encuentros se elaboraran mediante una aplicación Web Adaptable (*Responsive Web Design*) que es accesible a través de internet y se adapta para su visualización al dispositivo usado, de tal forma que no hay limitación en cuanto los dispositivos usados por los diferentes usuarios para administrar la gestión registrar alineaciones y completar el acta por parte de los Delegados de equipo y Árbitros desde el propio vestuario, como pudieran ser PC de sobremesa, portátil o tablet, en su defecto.

Las necesidades que deberán ser habilitadas y puestas a disposición por el club local para la elaboración del acta digital son:

- Dispositivo con conexión a internet: PC, portátil o tablet.
- Navegador actualizado: Chrome, Firefox, Safari, IE
- Para realizar firmas manuscritas es conveniente un dispositivo táctil como una tablet.

El Delegado de cada equipo cumplimentará la parte del acta que corresponde a su equipo y la firmará. El Árbitro cumplimentará la parte del acta que le corresponde y la firmará.



Una vez elaborada el acta, se recibirá en la FER que facilitará a la mayor brevedad una copia de la misma través de correo electrónico a todas las partes interesadas (clubes contendientes, árbitros, federaciones autonómicas respectivas,...),

Si por cualquier circunstancia no fuera posible la elaboración del acta de forma digital, se deberá elaborar un acta convencional en papel, que el árbitro fotografiará o escaneará para remitirlo a la FER de forma rápida y que posteriormente enviará a la FER por correo postal.

Los datos contenidos en las actas se podrán disponer de forma inmediata para su tratamiento digital y la consiguiente elaboración de estadísticas propias de cada encuentro y de la competición.

- t).- El organizador designará una persona que estará gestionando la aplicación de la competición en el apartado denominado “*En vivo*”. Se irán anotando las variaciones de marcador y actuaciones que se vayan produciendo durante el encuentro: anotadores, cambios y sustituciones, expulsiones temporales o definitivas, etc. Toda esta información aparecerá al instante en cada encuentro que figura en la parte “Calendario” de la aplicación de la competición y en la página Web de la FER. Al final del encuentro se podrá comprobar con las anotaciones del Árbitro si la información insertada es correcta.
- u).- Para todo lo que afecte a derechos audiovisuales de esta competición se tendrá en cuenta lo previsto en los artículos 88, 89 y 90 del Reglamento General de la FER.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 88 y 89 del Reglamento General de la FER, ésta será la titular exclusiva de los derechos audiovisuales correspondientes a las competiciones organizadas por la misma.

Estos derechos audiovisuales comprenderán la televisión terrestre, el satélite y cable en cualquiera de sus procedimientos analógico o digital, free, pay o pay per view o en cualquier otro soporte, formato, procedimiento técnico, sistema de explotación o sistema de transmisión, soportes digitales (CD-ROM, CDI, etc.), sistemas interactivos y sistemas on line (incluso internet). Tanto si es para exhibición pública como privada.

No se encontrarán comprendidas la captación de imágenes para medios exclusivamente escritos, así como la grabación y retransmisión mediante emisoras de radiofonía.

Los clubes, deportistas, técnicos, árbitros, delegados y, en general, todos aquellos que tengan participación en las competiciones se entenderá que consienten la cesión de derechos audiovisuales y de imagen correspondientes por el mero hecho de tomar parte en las mismas. Ello sin perjuicio de su derecho a la intimidad.

Los clubes y los titulares de las instalaciones en las que se celebren los encuentros correspondientes a las competiciones deberán facilitar el acceso e instalación de los medios técnicos necesarios para las grabaciones y retransmisión, incluyendo el acceso del personal técnico necesario.



En tanto la FER no ceda los derechos de la competición para su emisión por vía internet, el organizador de cada una de las Sedes deberá de forma obligatoria producir la señal del encuentro, al menos con una cámara, y difundirlo **en directo vía streaming a través de internet, por medio de la aplicación gratuita Gooru** y Youtube de forma simultánea.

Cada Sede deberá contar con un responsable de vídeo, que habrá sido designado y comunicado, con carácter previo a la FER, el cual deberá enviar a prensa@ferugby.es el jueves anterior a la fecha de celebración de la jornada, los dos puntos de emisión (uno para cada una de las plataformas indicadas en el párrafo anterior) con el “player” generado para así poder embeber la señal de la emisión en directo de dicho partido.

8º.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.-

Por si hubiera algún error en la transmisión de datos vía digital, el Organizador deberá **comunicar los resultados** de todos los partidos de la jornada a la FER, preferentemente por teléfono al 915414978 o correo electrónico a prensa@ferugby.es y secretaria@ferugby.es cada día que se celebre la Competición antes de las 15,00 horas (si es por la tarde, justo al finalizar). Asimismo informará de las jugadoras que han marcado los puntos de los equipos.

9º.- TERRENOS DE JUEGO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.-

El organizador de cada Sede, en el caso de disponer de campo propio, facilitará la instalación de vallas publicitarias en el caso de que la FER o la Asociación de los propios clubes lleguen a un acuerdo con algunas firmas patrocinadoras, así como facilitar el acceso a representantes de dichas firmas para reparto de obsequios al público. Si el campo lo facilita las Federaciones Autonómicas o Delegaciones Provinciales, deberán advertirles a ellas sobre estas obligaciones contraídas.

Todos los partidos de esta Competición se disputarán en terrenos de juego que reúnan las condiciones establecidas por la Normativa de Homologación de Campos de la FER (NHC) de 26 de octubre de 2019.

Las instalaciones y los terrenos de juego donde se disputen encuentros de esta categoría deberán cumplir las siguientes características:

- a).- medidas: Largo entre 94 m. y 100 m.. Ancho: entre 65 y 70 m. Zona de marca: entre 22 y 6 m. debiendo adecuarse y ser las correspondientes a las categorías de homologación de la NHC: 100 x 70m (+10m de zona de marca) para cat. 1; 94 x 68m (+6m) para cat. 1b y 94 x 65m (+6m) para cat. 2, respectivamente. El terreno será de hierba natural o de hierba artificial homologada por la FER. Cualquiera de las superficies debe estar homologada por la FER de acuerdo con las exigencias de la NHC para la categoría correspondiente.
- b).- Postes de banderines: 14 postes de banderines de altura mínima de 1,20 m., recomendándose que sean flexibles, situados en los lugares que se especifican en el Reglamento de Juego.



- c).- Perímetro exterior: Deberá existir una zona de protección alrededor del terreno de juego de una anchura mínima de 3,50 m. en los laterales y de 2 m. en los fondos con la profundidad en laterales y fondos establecida en la correspondiente categoría de homologación de la NHC: 5m / 5m para cat. 1; 3,5m / 3,5m para cat. 1b y 3,5m / 2m para cat. 2.
- d).- Postes de gol: De al menos 6 m. de altura.
- e).- En todos los terrenos de juego deberán existir un **elemento físico (valla) de separación** entre la Zona de juego y el espacio destinado al público. En el perímetro de juego solamente pueden estar las jugadoras, delegado federativo, árbitro, linieres y un médico y/o fisioterapeuta de cada equipo (éstos fuera del terreno de juego). Las demás personas de los equipos (técnicos, jugadoras reservas, directivos, etc.) deberán estar fuera del espacio delimitado por el elemento físico de separación.
- f).- Cada equipo deberá disponer de un **vestuario independiente** acondicionado **suficientemente** y con las características y **condiciones de uso adecuadas** para ser utilizables por equipos que participan en la máxima competición nacional de clubs. Los árbitros dispondrán igualmente de vestuarios independientes.
- g).- El **Área técnica** de cada equipo deberá estar suficientemente marcada, de acuerdo con las dimensiones que establece la World Rugby, en un lateral de la parte central del terreno de juego. Solo podrá estar en la misma el delegado del equipo, el médico, el fisioterapeuta y dos aguadores. El entrenador y las jugadoras reservas deberán estar ubicados fuera del área técnica.
- h).- De acuerdo con la NHC, debe garantizarse la posibilidad de acceso de ambulancia al terreno de juego.
- i).- La instalación deberá cumplir con la reglamentación en vigor en la correspondiente comunidad autónoma y municipio, en relación con la seguridad de recintos para espectáculos al aire libre (planes de autoprotección, planes de emergencia y evacuación, etc.).

10º.- VESTIMENTA DE LAS JUGADORAS.-

Los equipos que participen en esta competición de las GPS Copa de la Reina habrán de disponer de dos juegos de camisetas de colores claramente diferentes (1ª y 2ª equipación), que deben ser comunicados a la FER antes del inicio de la competición. Se entiende por diferentes colores totalmente distintos y no variaciones de tonalidades o la inversión (positivo – negativo) de los mismos colores, dado que el objetivo de las mismas es no coincidir en colores entre ambos equipos participantes y así facilitar la labor arbitral y la identificación de las jugadoras de cada equipo por parte de los espectadores (ya sea en las gradas o por TV). Estas equipaciones no podrán ser cambiadas en lo que resta de la temporada salvo comunicación previa y con aprobación expresa de la FER.

En el caso de coincidencia de colores entre los equipos, el cambio de camiseta se decidirá por sorteo.



El incumplimiento de utilizar la equipación del color que se le haya asignado será sancionado con multa de 150 euros la primera vez que ocurra; con 300 euros la segunda vez que ocurra; y con 1500 euros la tercera y sucesivas veces que ocurra.

11º.- CONDICIONES ECONÓMICAS.-

La FER abonará a los Árbitros, Árbitros asistentes y a los Delegados federativos los gastos que se originen con motivo de sus desplazamientos de acuerdo con las designaciones efectuadas por el Comité Nacional de Árbitros (CNA) y de acuerdo con los baremos establecidos. Igualmente la FER les abonará lo que tenga estipulado por ejercer su labor y gestionados a través de la aplicación de gestión de gastos arbitrales y procedimientos que la FER establezca para ello.

Los gastos ocasionados por los equipos participantes en estas GPS Copa de la Reina serán costeados por los propios clubes aunque cada club, en el caso de recibir la FER como en ediciones anteriores, una subvención del Patrocinador de la Competición, contará con una ayuda de un importe por determinar para estos conceptos. Para hacer efectiva la ayuda que le corresponde al club por su participación en las GPS Copa de la Reina 2019 será necesario completar la participación en la competición y que se remitan a la Federación la documentación que en años anteriores se ha solicitado. La cantidad a recibir por parte de cada club y el procedimiento de justificación de los gastos, se determinará cuando se confirme la subvención general del Patrocinador.

12º.- FECHA Y HORARIO DE LOS PARTIDOS.-

Los encuentros de estas GPS Copa de la Reina, se han de jugar los sábados y domingos por la mañana (el inicio será a las 10,00 horas en ambas jornadas), con el fin de facilitar el viaje a los Clubes que se desplazan.

13º.- SUPERVISIÓN DE LA COMPETICIÓN.-

La supervisión deportiva y disciplinaria de las GPS Copa de la Reina, será realizada por el Comité Nacional de Disciplina Deportiva, de acuerdo con cuanto dispone la legislación vigente sobre organización y disciplina deportiva y el Estatuto, Reglamento y Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby.



14º.- OBSERVACIONES.-

- I.- El incumplimiento de cuanto se dispone en el punto 7º de esta Norma será sancionado como sigue:
- a).- Por el incumplimiento de los apartados c), s) o t) del punto 7º de esta Circular se sancionará al Organizador con multa de 100 euros, cada vez que se cometa la infracción.
 - b).- Por la inasistencia del Entrenador del Equipo, se le sancionará con multa de 100 euros, cada vez que se cometa la infracción. Estas personas no pueden ser una de los jugadoras participantes o que van a jugar el partido.
 - c).- Por el incumplimiento de lo estipulado en el apartado e) del punto 7º de esta Circular se sancionará al club del equipo local con multa de 350 euros cada vez que se cometa la infracción.
 - d).- Por el incumplimiento de lo estipulado en los apartados g), m) o) o p) del punto 7º de esta Circular se sancionará al club del equipo local con multa de 50 euros cada vez que se cometa la infracción.
 - e).- Por el incumplimiento de lo estipulado en los apartados i), k) o l) del punto 7º de esta Circular se sancionará al club del equipo correspondiente con multa de 75 euros cada vez que se cometa la infracción.
 - f).- Por el incumplimiento de lo estipulado en los apartados j) del punto 7º de esta Circular se sancionará al club del equipo local con multa de 150 euros cada vez que se cometa la infracción.
 - g).- Por el incumplimiento de lo estipulado en los apartados u) o r) del punto 7º de esta Circular se sancionará al club del equipo local con multa de 250 euros cada vez que se cometa la infracción.
- II.- Salvo consentimiento previo de la FER, o por disposición de la misma ante casos de fuerza mayor según su criterio, no está permitido modificar las fechas ni los campos donde se han de jugar los partidos oficiales según calendario fijado, salvo por lo indicado en el punto 13º.
- III.- Si el club no dispone durante el Campeonato de Entrenador de Nivel II se le sancionará con multa de 200 euros.



15º.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente **Circular nº 37** entrará en vigor a partir de la fecha en que se expide la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Comisión Delegada de la Federación Española, en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 11 de marzo de 2020

LA COMISIÓN DELEGADA

Eliseo PATRÓN-COSTAS
Secretario General

Dirigido a: **Clubes participantes y Federaciones Autonómicas**